

CIRCULAR

Bancos N° 3.494

Santiago, 4 de febrero de 2010.

Señor Gerente:

**RECOPIACION ACTUALIZADA DE NORMAS. Capítulo 9-1.
Operaciones con letras de crédito. Complementa instrucciones.**

A fin de incorporar nuevos códigos de tablas de desarrollo para letras de crédito que han sido registradas en esta Superintendencia, se remplazan las hojas 1 y 2 del Anexo N° 11 del Capítulo 9-1 por las que se acompañan.

Saludo atentamente a Ud.,

JULIO ACEVEDO ACUÑA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financiera
Subrogante